

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 20 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 005-2022-EPS-M/GG, de fecha 18 de enero de 2022, el Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2022 de fecha 26 de enero del 2022 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., solicita se apruebe la Directiva "Implementación del Sistema del Control Interno en la EPS MOYOBAMBA S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1280, el Ente Rector promueve la eficiencia de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento a cargo de los prestadores, a través del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades para el Sector Saneamiento – SFC, el cual define en su artículo 43.2°: "El fortalecimiento de capacidad incluye la gestión empresarial, la gestión económico-financiera y la gestión técnico-operativa. La planificación de las acciones para el fortalecimiento de capacidad debe incluir el impacto esperado en cuanto a la mejora de la gestión de los servicios de saneamiento a nivel nacional".

Que, mediante Informe N° 005-2022-EPS-M/GG, de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia General, remite al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., la Directiva sobre "**Implementación del Sistema de Control Interno de la EPS Moyobamba S.A.**", que tiene por finalidad: Implementar un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, para "subir" los productos para aprobación de la Comisión de Dirección Transitoria, al aplicativo del sistema de control interno de la Contraloría, lo que permitirá, entre otros, cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.

Que, mediante el Acuerdo N° 01 numeral 1.1. de la Sesión Ordinaria N° 001-2022 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A. de fecha 26 de enero del 2022, se aprueba la Directiva denominada "**Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Moyobamba S.A.**", contenida en el Informe N° 005-2022-EPS-M/GG, dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga; y, así mismo, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 01 numeral 1.2. se dispone que la Gerencia General formalice la aprobación, emitiendo la Resolución de Gerencia General correspondiente; y, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2022-EPS-M/GG

Que, asimismo, la directiva antes mencionada tiene por objeto establecer procedimientos y lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno – SCI en la Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento – EPS Moyobamba S.A., que contribuya a una gestión eficiente, transparente y correcto ejercicio de sus funciones en el cumplimiento de brindar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la ciudadanía; y como finalidad, el de dotar a la EPS de una herramienta de gestión en el proceso de implementación del sistema de control interno en la EPS Moyobamba S.A., que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz, eficiente, con ética y transparencia.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a Dra. Nataly Catalina Flores Serván, como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica, y Jefe de la Oficina de Contabilidad de la EPS Moyobamba S.A; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la aprobación de la **Directiva N° 001-2022-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG** denominada "**Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Moyobamba S.A.**", la misma que fue aprobada en el Acuerdo N° 01 numeral 1.1. de la Sesión Ordinaria N° 001-2022, de fecha 26 de enero del 2022, por parte de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS Moyobamba S.A., la que en anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la difusión de la **Directiva N° 001-2022-EPS-MOYOBAMBA S.A./GG** denominada "**Implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Moyobamba S.A.**", en todas la Gerencias de Línea y Jefes de Oficinas de la EPS Moyobamba S.A., que hagan cumplir la "Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Moyobamba S.A."

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR a la Gerencia de Administración y Finanzas para la implementación de la Directiva denominada "Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno en la EPS Moyobamba S.A."

ARTÍCULO QUINTO. –DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Moyobamba: 05/09/22
 Pase a: OTC
 Para: Publicación



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Nataly Catalina Flores Serván
 Abog. Nataly Catalina Flores Serván
 GERENTE GENERAL

Gerencia Administración y Finanzas
 10:00 a.m.
 31/08/2022
 Secretaría Gerencia Administración
 N° de Ingreso 4110